

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Fondos de apoyo a terceros concursables para acciones de Artivismo y Periodismo de Investigación proderechos LGBTIQ+ en Bolivia**

#### **1. Antecedentes**

El proyecto **Adelante con la Diversidad Bolivia**, es un proyecto nacional que cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea y la Embajada de Irlanda.

Fue co-diseñado entre HIVOS, ADESPROC Libertad, IGUAL y Colectivo Rebeldía (Bolivia) quienes además son las organizaciones implementadoras.

La presente acción tiene como objetivo **general** "contribuir al reconocimiento de los derechos LGBTIQ+ para la mejora del estado de derecho democrático en Bolivia" y como objetivo **específico** contribuir a "un movimiento pro derechos LGBTIQ+ en Bolivia fortalecido y articulado que exija la generación de datos oficiales a partir de la incidencia política".

La propuesta de este objetivo responde a la polarización en la sociedad civil boliviana como un fenómeno que ha ido en aumento estos últimos años y que ha afectado las organizaciones de la sociedad civil LGBTIQ+ en Bolivia. Esta polarización se manifiesta en desacuerdos sobre temas como la estrategia política, la inclusión de diferentes identidades y orientaciones sexuales, y la relación con el Estado.

La acción está diseñada alrededor de tres grandes resultados. Cada actividad está asociada a sus respectivas realizaciones intermedias y sus repercusiones.

**Resultado 1:** Redes nacionales y subnacionales LGBTIQ+ con capacidades fortalecidas para promover y defender los derechos LGBTIQ+ en Bolivia.

**Resultado 2:** Incidencia política y social para la generación de información oficial y la mejora de políticas públicas y su implementación sobre población LGBTIQ+ a partir de la primera encuesta nacional de poblaciones LGBTIQ+ en Bolivia.

**Resultado 3:** Alianzas internas y externas con otros movimientos y sectores (feministas, afrodescendientes, familias de personas LGBTIQ+, comunidades con enfoque en ancestralidad) para aumentar la solidaridad con los derechos LGBTIQ+ para una sociedad más democrática.

La presente convocatoria de Fondos de apoyo a terceros responde a Resultado 3:

**Actividad 3.3 Otorgar fondos de apoyo a terceros concursables para acciones de artivismo y periodismo de investigación pro derechos LGBTIQ+.**

#### **Categoría Apoyo al artivismo**

##### **Fondos concursables de apoyo al artivismo (ACTIVIDAD 3.3)**

En esta convocatoria 2025 se entregarán **dos fondos** para artivismo **con un importe máximo de 2000 euros** cada uno.

Se ha realizado el análisis y revisión de buenas prácticas en la implementación de Adelante 1, Adelante 2 y la primera convocatoria de artivismo de Adelante Bolivia y se ha optado por entregar estos fondos concursables a artistas con probada experiencia/participación en artivismo LGTBIQ+ y con demostrada sensibilidad/enfoque en temas LGTBIQ+ que demuestren amplia capacidad de trabajar en consulta con personas y grupos LGBTIQ+ para la elaboración de sus productos y que además cuentan con los procesos necesarios para hacerlo, permitirán obtener productos que se ajusten al espíritu del proyecto y que puedan ser utilizados como herramientas de incidencia.

#### **Categoría Apoyo a periodismo de investigación**

##### **Fondos concursables de apoyo al periodismo de investigación (ACTIVIDAD 3.3)**



En esta convocatoria 2025 se adjudicará un fondo de periodismo de investigación con un importe máximo de 2000 euros.

Se ha realizado el análisis y revisión de buenas prácticas en la implementación de Adelante 1, Adelante 2 y la primera convocatoria de periodismo de investigación de Adelante en Bolivia y se ha optado por entregar este fondo a periodistas con probada experiencia/participación en periodismo de investigación LGTBIQ+ y con demostrada sensibilidad/enfoque en temas LGTBIQ+ que demuestren amplia capacidad amplia capacidad de trabajar en consulta con personas y grupos LGTBIQ+ para la elaboración de sus productos.

**Nota: Para ambas categorías:**

- En caso de que estos fondos no sean adjudicados en su totalidad por no presentar propuestas en las fechas y criterios establecidos o no contar con la suficiente calidad, se sacará una nueva convocatoria.
- Los productos elaborados resultantes de estos fondos de apoyo a terceros serán presentados en festivales, marchas y diferentes espacios de incidencia social y política del proyecto.
- El acompañamiento técnico y financiero; así como el seguimiento a estos fondos lo realizarán el Colectivo Rebeldía, ADESPROC Libertad e IGUAL, según corresponda.

**2. Objetivos de la convocatoria: ACT.3.3: fondos de apoyo a terceros concursables para acciones de artivismo y periodismo de investigación proderechos LGTBIQ+**

**Categoría Artivismo**

**Objetivo y tipo de actividades:** Se cuentan con productos de artivismo (videos, documentales, música, poesía, etc.) pro-derechos LGTBIQ+ que han sido elaborados en consulta con organizaciones LGTBIQ+ y tienen una metodología o producto innovador socializado.

**Categoría Periodismo de investigación**

**Objetivo y tipo de actividades:** Se cuentan con productos de periodismo de investigación (videos, documentales, crónicas, etc.) pro-derechos LGTBIQ+ que han sido elaborados en consulta con organizaciones LGTBIQ+ y tienen una metodología o producto innovador socializado.

**3. Resultados o productos esperados.**

**Categoría Artivismo**

En cuanto a los resultados esperados, se busca que artistas y/o movimientos sociales de diferentes géneros (poesía, música, escultura, pintura, etc) produzcan contenidos de calidad, humanizados y humanizantes, pro-igualdad, diversidad y derechos, que combaten la desinformación y el discurso antiderechos.

Se espera, además, contar con productos sensibilizadores con formatos innovadores para la promoción de los DDHH de las personas LGTBIQ+ en la agenda pública, basados en historias humanas de discriminación, violación de derechos y resiliencia; así como en evidencias y/o data. Aunado a lo anterior, la difusión de los productos de artivismo será realizada por redes sociales del proyecto y de las organizaciones ejecutoras a nivel nacional.

**Categoría Periodismo de investigación**

En cuanto a los resultados esperados, se busca que comunicadores, periodistas o medios de comunicación tradicionales y/o alternativos produzcan contenidos de calidad, humanizados y humanizantes, pro-igualdad, diversidad y derechos, que combaten la desinformación y el discurso antiderechos.

Se espera, además, contar con productos informativos con formatos innovadores para la promoción de

los DDHH de las personas LGTBIQ+ en la agenda pública, basados en historias humanas de discriminación, violación de derechos y resiliencia; así como en evidencias y/o data. Aunado a lo anterior, la difusión de estas notas periodísticas será realizada por redes sociales del proyecto y de las organizaciones ejecutoras a nivel nacional.

#### **4. Criterios de selección**

##### **a. Tipos de actividades elegibles a nivel nacional:**

###### **Categoría Artivismo:**

###### **Criterios de selección:**

- Son grupos o personas naturales reconocidas en el contexto boliviano,
- Trabajan a favor de los derechos de las poblaciones LGTBIQ+,
- No es un requisito tener personería jurídica como grupo pero se comprometen en el óptimo manejo de recursos a partir de presupuestos claros y productos específicos.
- Aseguran la consulta sobre sus propuestas y productos con población LGTBIQ+.
- La propuesta debe tener vínculos con expresiones indígenas, afrodescendientes, y culturales diversas en general.
- La propuesta debe ser de expresión artística diversa (música, arte plástico, intervención, teatro, cine, etc.), podrán incluirse propuestas de música urbana.
- Capacidad y apertura para trabajar productos con y desde las personas LGTBIQ+.
- Implican la defensa derechos humanos. Impulsan el cambio social y la lucha contra la discriminación de la población LGTBIQ+ en materia de seguridad y no discriminación.
- Tienen amplia visibilidad en el contexto boliviano.
- Sus productos serán de alta socialización en diferentes redes y espacios masivos.
- Mostrar las diversidades sexuales y de género como una forma de vida como cualquier otra.
- Mostrar la ciudadanía diversa y su aporte a las democracias.

###### **Categoría Periodismo de investigación**

###### **Criterios de selección:**

- Son grupos o personas naturales reconocidas en el contexto boliviano,
- Trabajan a favor de los derechos de las poblaciones LGTBIQ+,
- No es un requisito tener personería jurídica como grupo, pero se comprometen en el óptimo manejo de recursos a partir de presupuestos claros y productos específicos.
- Aseguran la consulta sobre sus propuestas y productos con población LGTBIQ+.
- Periodistas, comunicadores, medios tradicionales y/o alternativos y creadores de contenido con experiencia en periodismo de investigación en temas LGTBIQ+, creación de productos audiovisuales con temática LGTBIQ+.
- Propuesta innovadora en investigación periodística (periodismo de investigación, periodismo de datos, crónicas, reportajes, fotorreportajes, video reportajes, reportajes radiales, música, etc.)
- Propuesta creativa consistente y coherente con los derechos humanos LGTBIQ+. (Impulsar el cambio social y la lucha contra la discriminación de la población LGTBIQ+ en materia de seguridad y no discriminación)
- Capacidad de instalación de temas de DDHH LGTBIQ+ con perspectiva de género, inclusiva y participativa
- Cuentan con una editorial independiente y tienen una llegada desde lo no convencional y en formatos innovadores.
- Evidenciar los desafíos en materia de seguridad que experimentan las personas defensoras de Derechos Humanos LGTBIQ+ y sus organizaciones; y las acciones posibles para avanzar en su inclusión y protección.
- Mostrar las diversidades sexuales y de género como una forma de vida como cualquier otra. Así como, la ciudadanía diversa y su aporte a las democracias

## **b. Tipos de entidades elegibles:**

### **Categoría Artivismo:**

**Tipo de receptores:** Artistas, influencers (LGBTIQ+ y no LGBTIQ+), grupos indígenas y afrodescendientes que están abiertos a los derechos LGBTIQ+, música urbana y expresiones culturales diversas.

- Artistas independientes,
- Colectivos artísticos,
- Organizaciones de la sociedad civil que hayan tenido experiencia en artivismo
- Grupos comunitarios, sin importar si están legalmente constituidos o no.
- Se valorará de manera especial las alianzas entre organizaciones LGBTIQ+ y personas o colectivos artísticos

Nota: Una persona, grupo u organización podrá presentar una sola propuesta.

### **Categoría Periodismo de investigación**

**Tipo de receptores:** periodistas, comunicadores (LGBTIQ+ y no LGBTIQ+), que están abiertos a los derechos LGBTIQ+ y tienen trayectoria en periodismo pro derechos

- Medios de comunicación tradicionales, alternativos o populares.
- Periodistas y comunicadores independientes o que trabajen en medios de comunicación.
- Organizaciones sociales LGBTIQ+ que hagan periodismo de investigación o cuenten con un medio alternativo de comunicación.

Nota: Una persona, grupo u organización podrá presentar una sola propuesta.

## **c. Propuestas elegibles**

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar una propuesta de proyecto que incluya:
  - Justificación,
  - Objetivo: general y específicos,
  - Descripción de las actividades,
  - Metodología,
  - Cronograma,
  - Resultados esperados (productos)
  - Presupuesto o propuesta financiera detallada en relación a las actividades y pago de personal (en euros y en bolivianos)
  - Estrategia de divulgación o socialización
  - Acreditar experiencia mediante fotografías, documentos o participaciones en acciones de artivismo o periodismo de investigación
- Se valorarán las propuestas que apuesten por formatos innovadores; por ejemplo, que combinen arte y tecnología.
- Se considerarán como criterios clave la innovación, la calidad, la pertinencia a la temática central de la acción, costo efectividad, y la relevancia de los productos propuestos y el presupuesto.
- Las producciones, en cualquiera de las artes, deben estar orientadas a impulsar el cambio social y la lucha contra la discriminación de la población LGBTIQ+.
- Las obras pueden tener un carácter local o nacional dada la naturaleza del proyecto.
- Deben ser realizadas desde una perspectiva de defensa de derechos humanos.
- Se valorará que la propuesta incluya elementos de socialización de los productos (resumen,

fotos, videos y otros elementos que puedan ser socializados y distribuidos por redes sociales).

- La obra o producto cultural resultante del proceso y sus subproductos será de propiedad del proyecto y reconocerá los derechos de autor.
- Creative commons<sup>1</sup>. Es decir que se promueve el acceso e intercambio de cultura para la utilización de obras, facilitando la difusión, el intercambio y la creatividad.
- Podrán presentarse iniciativas nuevas o que ya hayan avanzado en su desarrollo.

## 5. Fondos y adjudicación

### En esta convocatoria se financiarán:

- Se entregarán **dos fondos** para artivismo **con un importe máximo de 2000** euros cada uno, los cuales, serán desarrollados entre enero y mayo 2026 y serán presentados en junio 2026 en festivales y marchas LGBTIQ+.
- Se entregará **un fondo** para periodismo de investigación y creación de contenido con un importe máximo de **2000 euros** cada uno. Será desarrollado entre enero y mayo 2026 y será presentado en junio de 2026 durante el mes del orgullo.
- La adjudicación de los fondos se realizará según criterios de elegibilidad definidos y especificados en estos términos de referencia, por un comité evaluador nacional conformado por representantes de las organizaciones ejecutoras de Adelante Bolivia.
- Las propuestas elegidas serán contactadas y anunciadas vía mail, y se anunciará la propuesta ganadora en las redes sociales de las socias del proyecto.

**Nota:** Los fondos serán entregados en moneda boliviana y en varios pagos, en base a la ejecución que se vaya realizando y al tipo de cambio del día de cada pago.

### a. Justificación de los gastos y su reporte transparencia

La propuesta ganadora firmará un contrato con una de las organizaciones socias del proyecto, los contratos conllevan lineamientos mínimos de ejecución a seguir que deben ser estrictamente cumplidos durante la producción de los proyectos adjudicados.

Como parte de las políticas de rendición de las diferentes organizaciones vinculadas a este fondo se solicitará como mínimo a las personas u organizaciones seleccionadas la siguiente documentación para la justificación de gastos en torno al fondo:

- Listado de gastos que detalle: número de factura, detalle del gasto, número comprobante de pago y monto en moneda local. Esta rendición debe ser entregada en físico en su totalidad a la organización ejecutora del proyecto en cada país.
- Documentos de soporte como copia escaneada de las correspondientes facturas legales y/o recibo (y contrato firmado si corresponde), comprobante de pago (transferencia o cheque).
- Informe final de actividades que servirá de comprobante del producto o servicio: el mismo requiere detalle de las actividades realizadas con los fondos puede incluir, pero no se limita a fotografías, videos, listado de participantes, agendas y el producto final ofrecido. Que incluye el detalle de gastos general y los respaldos respectivos.
- Se realizará un plan de desembolsos por etapas o fases, que será realizado contra rendición del monto anterior entregado. En este sentido, se reconocerán los gastos y pagos efectivamente realizados y respaldados bajo el monto total ofrecido en el concurso.

<sup>1</sup> Para más información sobre este tema, favor visitar el siguiente link: <https://creativecommons.org/licenses/?lang=es>

## 6. Evaluación de propuestas y anuncio

- Se formará un comité nacional evaluador de propuestas quienes revisarán las solicitudes y en estricto cumplimiento de los criterios establecidos, definirá las que serán apoyadas para ambas categorías.
- El Comité tendrá representación de las organizaciones socias del proyecto, quienes puntuarán las propuestas y seleccionarán las de mayor pertinencia e impacto para la población LGBTIQ+.
- De esta manera, se garantiza la objetividad, la representatividad y el máximo impacto en el uso de los recursos asignados.
- Las propuestas serán contactadas por correo electrónico y anunciadas públicamente hasta el 20 de enero de 2026 por medio de las redes sociales del proyecto.
- La transferencia de fondos se dará según lo acordado entre la organización socia designada y quien administre la propuesta ganadora y se regirá bajo los procedimientos administrativos y contables de la organización designada por el proyecto.
- Se contará con un plazo de un plazo mínimo de 3 meses y un plazo máximo de 5 meses para la ejecución de las iniciativas y la presentación de comprobantes e informe respectivos.
- Y los productos resultantes de estos fondos serán presentados en festivales y otros espacios en el mes del orgullo de 2026.
- La propuesta adjudicada firmará un convenio de cooperación donde se concrete los compromisos y responsabilidades de las partes, incluso que quede claro las sanciones si no se cumplen plazos, destino de recursos y forma de entrega de los fondos con la organización correspondiente.

## 7. Consideraciones importantes

- Publicación de convocatoria: **4 de diciembre 2025**
- El plazo de presentación de las propuestas es hasta el **9 de enero del 2026 a las 18h00** (hora de Bolivia)
- La definición sobre las propuestas ganadoras y publicación será hasta el **20 de enero de 2026**
- La firma de convenio será hasta 30 enero 2026
- La ejecución de los fondos será entre **1 febrero 2026 al 30 de junio 2026** (5 meses)
- Durante la ejecución, se deberá presentar un primer informe y rendición de fondos hasta el **16 de mayo**, para acceder al siguiente desembolso.
- Presentación de productos en festivales del orgullo 2025 (**junio 2026**)
- Las propuestas concursables deben ser enviadas a todos los siguientes correos electrónicos:
  - [gortega@hivos.org](mailto:gortega@hivos.org)
  - [ezeballos@hivos.org](mailto:ezeballos@hivos.org)
  - [venturajhannet@gmail.com](mailto:venturajhannet@gmail.com)
  - [m.rodrigosolares@gmail.com](mailto:m.rodrigosolares@gmail.com)
  - [moirarimassa@gmail.com](mailto:moirarimassa@gmail.com)
- El asunto del correo electrónico debe decir **ACT.3.3: Fondos de apoyo a terceros concursables para acciones de artivismo y periodismo de investigación pro-derechos LGBTIQ+**, indicando claramente la **categoría a la que presenta su propuesta**.
- La propuesta debe indicar con precisión el nombre de contacto de referencia, correo electrónico, número de teléfono celular, ciudad.
- Toda solicitud presentada después del plazo indicado será rechazada automáticamente, por lo que se recomienda encarecidamente a los solicitantes que no esperen hasta el último día para enviar sus solicitudes completas, ya que una sobrecarga excepcional de las líneas o un fallo de la conexión a internet (cortes del suministro eléctrico, etc.) podrían causar dificultades en la presentación. El Órgano de Contratación no asumirá ninguna responsabilidad por los retrasos debidos a dichas contingencias.